



BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 27 de junio de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Adriano Care SOCIMI, S.A. (en adelante la “**Sociedad**”).

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Por medio de la presente se comunica la extensión del Periodo de Gestión de la Sociedad por un plazo adicional de doce (12) meses, circunstancia prevista en el propio Acuerdo de Gestión Estratégica e Inversión de fecha 4 de junio de 2019 suscrito por la Sociedad y su sociedad gestora Azora Capital, S.L., detallado en el apartado 2.6 del Documento Informativo de Incorporación de Adriano al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity publicado en el mes de mayo 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

D. Juan Antonio Aguayo Escalona
Secretario del Consejo de Administración de Adriano Care SOCIMI, S.A.